DIF
JALISCO

CONVENIO DE COORDINACION ACADEMICA Y CULTURAL DE MODERNIZACION EDUCATIVA Y NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, EXPERIENCIA PILOTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA C. LIC. YOLANDA MANCILLA PANTOJA, AL CUAL SE LE DENOMINARA EN ADELANTE COMO "DIF JALISCO"; POR OTRA, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR LOS CC. LICENCIADOS RAUL PADILLA LOPEZ Y GUILLERMO A. GOMEZ REYES, EN SU RESPECTIVOS CARACTERES DE RECTOR Y SECRETARIO GENERAL, A LA CUAL SE LE LLAMARA EN LO SUBSECUENTE "U.DE G".; Y POR UNA ULTIMA PARTE, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR EL LIC. EUGENIO RUIZ OROZCO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, A LA CUAL SE LE NOMBRARA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "S.E."; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- EL "DIF JALISCO", por conducto de su representante legal, manifiesta:

A. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, rector de la asistencia social en la Entidad, cuyo sustento jurídico se encuentra en lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, según decreto número 13114 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 05 de Marzo de 1988.

B. Que tiene como principal objetivo, la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que lleven a cabo las Instituciones públicas y privadas en esta materia, y la realización de las acciones que establece la citada Ley de Asistencia Social y las demás disposiciones legales aplicables en el ámbito de su competencia.

II.- La "U.DE G". por conducto de sus representantes legales, manifiesta:

DIF
JALISCO

A. Que de conformidad a lo dispuesto por su Ley Orgánica decretada el 06 de Septiembre de 1952, es una Institución Pública con capacidad jurídica propia que tiene como objetivo principal cumplir en el campo cultural, el cometido que en ese orden le corresponde al Estado de Jalisco.

B. Que tiene como tarea fundamental: La educación superior y en consecuencia, la formación de profesionales tecnicos, la investigación científica y el estudio de los problemas que atañen a la convivencia nacional; y

C. Que está regida por Normas Constitucionales, y que para la realización de sus fines, se inspira en un propósito de servicio social, por encima de cualquier interes personal.

III.- La **"S.E."** por conducto de su representante legal, manifiesta:

A. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es la Institución Pública que tiene encomendada la realización de los planes educativos a nivel básico elemental; en el Estado de Jalisco, acorde con los programas educativos y políticas establecidas por la Federación.

B. Que tiene como finalidad la encomienda y sistematización del proceso de modernización educativa en el Estado de Jalisco, conceptualizada como proceso de cambio que nace de una exigencia nacional.

C. Que el proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, EXPERIENCIA PILOTO, es totalmente acorde con los planes de modernización educativa que tiene encomendados.

DIF
JALISCO

IV.- El "DIF JALISCO", la "U.DE G.", y la "S.E.", en forma conjunta, manifiestan:

A. Que NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, es un Proyecto Internacional diseñado para contribuir a la educación biológica y el enriquecimiento cultural de niños actualmente viviendo en Mexico y en los Estados Unidos.

B. Que el programa NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, enfoca la mayor parte de sus actividades en el campo de la Biología pura y aplicada para niños a nivel primaria, y con este Programa se espera que los participantes logren un mejor entendimiento de los principales factores que afectan nuestro mundo natural, desarrollen su propio criterio y en especial desarrollen un buen sentido de apreciación por la BIODIVERSIDAD.

C. Que para el caso particular de Mexico, el "DIF JALISCO", la "U. DE. G". y la "S.E"., en coordinación con la Universidad de Wisconsin Madison, han diseñado un Plan Piloto acorde con el proceso de modernización educativa nacional, en el cual, el Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD se aplique a nivel primaria, aprovechando la capacidad innata de los niños hacia el descubrimiento de lo que les rodea, buscando desarrollar en el educando, una capacidad de sí mismo como parte de su entorno natural, social y cultural, que le permita situarse en una realidad educativa que es la finalidad sustancial del proceso de modernización educativa.

Que para la implementación del modelo piloto de referencia, se requiere iniciar a nivel educación primaria con los grados de quinto y sexto. Deberá contar con personal de base que como mínimo será: Un Director con formación academica vinculada con las Ciencias Naturales, experiencia en esta materia y en la implementación de programas o proyectos de investigación; un Coordinador y un Asistente con formación academica magisterial con especialización en Ciencias Naturales, con experiencia en el desarrollo de proyectos educativos ecológicos, con facilidades para realizar investigación científica y para comunicarse con niños de edades de primaria y secundaria, y tengan experiencia en la formación de campamentos con fines científicos.

DIF
JALISCO

En virtud de lo expuesto en las Declaraciones que anteceden, a efecto de iniciar la EXPERIENCIA PILOTO NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, las Instituciones participantes convienen coordinar experiencias y esfuerzos al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Para el establecimiento de las oficinas que servirán de asiento para la realización de trabajos administrativos y academicos del Proyecto la Modernización Educativa y NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO, el "DIF JALISCO" proporcionará el inmueble que al efecto se requiera.

SEGUNDA.- Para satisfacer el requerimiento de una escuela a nivel primaria y/o la obtención de la población estimada para la realización del Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO, la "S.E." asignará el plantel Educativo correspondiente.

TERCERA.- La "S.E." asignará al Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO tres maestros de tiempo completo y dos auxiliares con formación pedagógica.

CUARTA.- La "U.DE G"., aportará al Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO un Profesor Investigador quien fungirá como Coordinador; los pasantes Biólogos prestadores de Servicio Social que en el Proyecto se requieran; una secretaria; un auxiliar de Educadora; un dibujante y un fotógrafo.

QUINTA.- El "DIF JALISCO", la "U. DE. G". y la "S.E". en forma conjunta, aportarán el material de apoyo didáctico que se requiera, materiales, equipos de campo, y otros necesarios para la ejecución del Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO siendo la erogación compartida en porcentajes iguales entre las referidas Instituciones.

SEXTA.- Para la realización de las prácticas de campo que conforme a los programas del Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO se requieran, el "DIF JALISCO" aportará sus instalaciones: Campamento de Bucerías y Tapalpa; la "U.DE G". aportará sus instalaciones: Centro de Estudios Costa Melaque, Laboratorio Bosque de la Primavera y el Laboratorio Natural Las Joyas de la Sierra de Manantlán, corriendo por cuenta de cada Institución los gastos que se originen en sus respectivas Instalaciones con motivo de las visitas.

SEPTIMA.- El "DIF JALISCO" y la "U. DE G". aportarán la cantidad de $ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y/o N$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) cada Institución, a efecto de establecer un Fondo que será destinado para dar inicio a las actividades del Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD, y serán administrados por los responsables de dicho Proyecto.

OCTAVA.- El "DIF JALISCO", la "U. DE G". y la "S.E." gestionarán y coordinarán intercambios Educativos Culturales con la UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MADISON, iniciando en el verano de 1993, encaminados a compartir experiencias con grupos de educandos de ambos países, conforme a los siguientes puntos:

A. La UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MADISON tendrá participaciones en intercambio de prácticas y viviencias con educandos que en cursos de verano (julio y agosto) recíprocamente las instituciones enviarán y recibirán.

B. A efecto de lo anterior, cada Institución gestionará autorizaciones, permisos y visas que se requieran. La Institución que envía, sufragará los gastos de transporte, y la Institución que recibe sufragará los gastos que origine su estancia.

C. Quedará bajo responsabilidad de cada Institución participante, la custodia de los educandos en el lapso que corresponda.

D. Los fondos que se refieren en la Cláusula Sep[illegible] del presente convenio, y los que en lo sucesivo se gestionen, serán administrados por los responsables del Proyecto.

NOVENA.- En el supuesto de que la **UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MADISON** aporte al Proyecto **NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO** subsidio en efectivo, este formará parte del Fondo de Aportación que el **"DIF JALISCO".** y la **"U. DE G."** convienen en asignar para el inicio de actividades.

DECIMA.- Las Instituciones participantes, a efecto de institucionalizar creditos de participación del Proyecto **NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO**, en forma conjunta, suscribirán los documentos que al efecto se formulen en apego al derecho de autoría y etica profesional aplicable al caso.

DECIMA PRIMERA.- Para dar seguimiento al desarrollo del Proyecto, se registrarán las minutas de participantes, la publicación de resultados y declaraciones, se harán previo acuerdo de las diferentes Instituciones.

DECIMA SEGUNDA.- Los responsables del Proyecto **NIÑOS BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO**, serán: por el **"DIF JALISCO"**, la Dirección de Educación; por la **"U. DE. G"., la Dirección de la Facultad de Ciencias Biológicas** y por **la "S.E."**, la Subjefatura de Educación Extraescolar.

DECIMA TERCERA.- El **"DIF JALISCO"**, la **"U. DE G."** y la **"S.E"**, acuerdan en dar al presente convenio, vigencia por tiempo indefinido entrando en vigor en la fecha en que se suscribe.

DECIMA CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado, y en su caso, podrá darse por terminado previa petición justificada y por escrito que presenten las Instituciones participantes con no menos de seis meses de anticipación, en cuyo caso, la Institución que solicite su exclusión perderá todo derecho, y quedará a favor de las Instituciones que subsistan.

DIF
JALISCO

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en todo lo no previsto en el presente documento que se suscribe y que se considere importante para el desarrollo del Proyecto NIÑOS PRO-BIODIVERSIDAD EXPERIENCIA PILOTO, será analizado y resuelto en forma conjunta por las Instituciones participantes.

Leido el contenido del presente Convenio en todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, lo firman de conformidad los que intervinieron para su debida constancia y efectos legales a que de lugar en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 05 días del mes de Enero de 1993.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. YOLANDA MANCILLA PANTOJA
DIRECTORA GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
RECTOR

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. EUGENIO RUIZ OROZCO
SECRETARIO

TESTIGOS DE HONOR

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. CARLOS RIVERA ACEVES

LA PRESIDENTA DEL DIF
JALISCO

PROFRA. Y LIC. OLIVIA
MIRAMONTES DE RIVERA

POR LA UNIVERSIDAD DE WINCONSIN MADISON
DEAN DE EDUCACION

DR. HENRY TRUEBA